



## DOCUMENTO DE CREACIÓN DEL OBSERVATORIO DE SOSTENIBILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (ObsSUZ)

*Aprobado en reunión de Equipo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza  
del 13 de enero de 2026*

Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Estratégico  
Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad  
Vicerrectorado de Comunidad Universitaria y Compromiso Social  
*Enero de 2026*

En este documento se propone la creación del Observatorio de Sostenibilidad de la Universidad de Zaragoza (ObsSUZ) y la definición de sus objetivos, funciones y estructura, para su aprobación en el Equipo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

La constitución del Observatorio de Sostenibilidad de la Universidad de Zaragoza supone un compromiso institucional firme con la Agenda 2030 y una herramienta estratégica para avanzar hacia una universidad referente en sostenibilidad, innovación social y responsabilidad ambiental y responde al compromiso planteado para el mandato de la Rectora Rosa Bolea.

## JUSTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES

### Contexto mundial y de la Unión Europea

El 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, que incluye un nuevo enfoque que integra las dimensiones económicas, sociales y ambientales. La Agenda se concretó en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, y 193 estados miembros de la ONU, entre ellos España, se comprometieron con su cumplimiento para el año 2030.

El desarrollo sostenible es también un principio fundamental del Tratado de la Unión Europea y adoptado por el [Consenso Europeo sobre Desarrollo](#) en 2017, como parte de su respuesta a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Desde su planteamiento inicial, las universidades se sintieron comprometidas. Entendieron que debían desempeñar un protagonismo destacado en una Agenda Mundial. Podían actuar como una red global que fuese una “red de soluciones” activa para ayudar a los gobiernos, las empresas y la sociedad civil a trazar el camino hacia el éxito en el desarrollo sostenible...” (Sanchs, JD. 2015. Director de la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible (SDSN).

## *Real Decreto 822/2021*

---

Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. En su texto consolidado se pueden señalar aspectos relevantes:

En el preámbulo del Real Decreto se plantea que "...profesionales surgidos de las universidades sean capaces de liderar dichas transformaciones para construir colectivamente una sociedad abierta al cambio, económica y medioambientalmente sostenible, tecnológicamente avanzada, socialmente equitativa, sin ningún tipo de discriminación por cuestiones de género, origen nacional o étnico, edad, ideología, religión o creencias, enfermedad, clase social, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, y claramente alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)".

En el artículo 4, de los principios rectores en el diseño de los planes de estudios de los títulos universitarios oficiales se incorpora en el punto 4.2. que "Asimismo, dichos planes de estudios deberán tener como referente los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible".

## *Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario (LOSU)*

---

Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. BOE» núm. 70, de 23 de marzo de 2023 es también un referente en el desarrollo de los ODS.

En el artículo 2.3., tras exponer las funciones del sistema universitario indica que "El ejercicio de las anteriores funciones tendrá como referente los derechos humanos y fundamentales, la memoria democrática, el fomento de la equidad e igualdad, el impulso de la sostenibilidad, la lucha contra el cambio climático y los valores que se desprenden de los Objetivos de Desarrollo Sostenible".

En el artículo 12, sobre Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana, se destaca este campo de generación de conocimiento compartido entre la ciudadanía y el sistema universitario de investigación, como aspecto clave en el futuro compromiso con la sostenibilidad social, que vincula las acciones de la Universidad, con los y las agentes sociales, con las Administraciones Públicas y, en especial, con las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

En el artículo 18. Cohesión social y territorial se plantean los siguientes puntos:

1. Las universidades fomentarán la participación de la comunidad universitaria en actividades y proyectos relacionados con la promoción de la democracia, la igualdad, la justicia social, la paz y la inclusión, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
2. Las universidades velarán por que sus campus sean climáticamente sostenibles, mediante el desarrollo de una Estrategia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, y compartirán su conocimiento con la sociedad para hacer frente a la emergencia climática y sus efectos.
3. Las universidades se implicarán de manera directa en el desarrollo de su entorno y, en particular, contribuirán a revertir las dinámicas de despoblación de algunos territorios.



4. Las universidades promoverán un desarrollo económico y social equitativo, inclusivo y sostenible que pueda favorecer la creación de empleo de calidad y mejorar los estándares de bienestar del territorio en el que se ubiquen. A tal efecto, reforzarán la colaboración con las Administraciones Locales y con los actores sociales de su entorno mediante los proyectos de Ciencia Ciudadana y de aprendizaje-servicio, entre otros mecanismos.

En el artículo 30. Sobre cooperación internacional universitaria para la solidaridad y el desarrollo se dice que “Las universidades fomentarán la realización de actividades orientadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de conformidad con la normativa sobre la materia”.

En el artículo 46. En las funciones del Consejo de Gobierno indica en el apartado m) Definir e impulsar una Estrategia de Mitigación del Cambio Climático que incluya planes de eficiencia energética y sustitución a energías renovables, de alimentación sostenible y de cercanía, y de movilidad.

El artículo 57.3 de la LOSU propone que los presupuestos de las universidades deben incluir informes de impacto por razón de género y de impacto medioambiental durante su procedimiento de elaboración

---

## Compromisos de la Universidad de Zaragoza

---

### ***CRUE - Universidades Españolas***

La responsabilidad y compromiso con el desarrollo sostenible ha sido demostrada por CRUE - Universidades Españolas con múltiples posicionamientos a lo largo de los años, que han sido asumidos por la Universidad de Zaragoza, y con el trabajo de comisiones sectoriales como la Comisión de Sostenibilidad de la que la Universidad de Zaragoza es miembro activo.

### ***Acuerdo del Consejo de Gobierno y ratificación del Equipo de Dirección***

[Acuerdo de 14 de mayo de 2019](#) del Consejo de Gobierno por el que la Universidad de Zaragoza se adhiere a la Agenda 2030 y se compromete a trabajar para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

[Ratificación del compromiso con la Agenda 2030](#) del Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza con fecha de 18 de octubre de 2022.

### ***Adhesión del Consejo Social***

En sesión del [4 de junio de 2019](#), el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en representación de la sociedad aragonesa, apoya sin reservas el acuerdo de Gobierno de 14 de mayo de 2019 y le ofrece la colaboración precisa para lograr el puntual cumplimiento de los objetivos previstos por la Asamblea General de Naciones Unidas.



## *Código ético*

---

En el Código Ético de la Universidad de Zaragoza (BOA 3 de enero de 2023) la sostenibilidad se cita desde el inicio como una de sus bases y tiene un apartado específico en el apartado 4 sobre principios y valores que indica lo siguiente:

La Universidad de Zaragoza concibe la sostenibilidad en el más amplio sentido como un valor que, aplicado de manera eficiente, tiene un impacto positivo en los ámbitos económico, territorial, social y medioambiental, generando valor social. La gobernanza, la gestión, los programas de estudio, la investigación, la transferencia y la divulgación del conocimiento se harán con los criterios de desarrollo sostenible. Es por ello por lo que mantendrá una permanente atención a que este código ético sea punto de referencia tanto para el alumnado como para el profesorado.

En el apartado 5 de pautas de conducta, relacionadas con el buen gobierno y la rendición de cuentas, se especifica que se publicará de forma periódica la información económica, académica, de investigación, de transferencia de conocimientos, de sostenibilidad y de responsabilidad social, que permita el seguimiento de la actividad de la institución.

También se indica que los pliegos de licitación, en la medida de lo posible, incorporarán cláusulas sociales y medioambientales.

## *Estatutos de la Universidad de Zaragoza*

---

En los Estatutos de la Universidad (Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón) el compromiso con la sostenibilidad queda reflejado específicamente en diversos artículos:

En el artículo 3, relativo a los fines de la Universidad de Zaragoza, al servicio de la sociedad y en el ejercicio de su autonomía, señala en su apartado j) La mejora del sistema educativo. El fomento de un marco de pensamiento en el que los derechos humanos, la solidaridad entre generaciones, el desarrollo sostenible, la transición ecológica, la cooperación entre los pueblos, la equidad social, los valores sociales y éticos, el voluntariado y la paz y el desarme sean objeto de investigación, formación y difusión en todos sus ámbitos.

Artículo 4, sobre instrumentos de actuación, señala en su apartado w) Fomentará el consumo responsable, el comercio justo, las energías renovables y la eficiencia energética, el uso prioritario de materiales ecológicos y reciclables, promoviendo una planificación universitaria transversal y fomentando una investigación dirigida al desarrollo sostenible y los cambios sociales.

Artículo 51, sobre Funciones y competencias del Consejo de Gobierno, en su apartado 3 sobre funciones de política social y medioambiental, junto al impulso del Plan de Igualdad y del Plan de inclusión y no discriminación, plantea definir e impulsar una Estrategia de Mitigación del Cambio Climático que incluya planes de eficiencia energética y sustitución a energías renovables, de alimentación sostenible y de cercanía, y de movilidad.

Artículo 237, sobre extensión universitaria, en su apartado 2 de líneas de actuación plantea en el subapartado b) La participación de sus miembros en proyectos de



cooperación y la realización de actividades e iniciativas que contribuyan al impulso de la cultura de la paz, el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente.

## ***Programa electoral 2025-2031 y nuevo Plan Estratégico***

En el programa electoral de la Rectora, Rosa Bolea, se apuesta claramente por que la Universidad sea responsable, sostenible y comprometida con las personas, el planeta y el territorio. Por ello, en el Plan Estratégico que se está elaborando en sus primeros meses de mandato, la sostenibilidad es un eje estratégico y transversal que impregna todos los ámbitos de la actividad universitaria orientando una acción transformadora que dé respuestas y que respete los límites del planeta y la justicia social en el contexto de crisis actual.

## **Trayectoria recorrida y necesidades detectadas**

Sin restar importancia a la trayectoria educativa y de gobernanza anterior, la sostenibilidad se incorporó de forma manifiesta en el organigrama del Equipo de Gobierno desde 2016 con el Vicerrectorado de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura. En ese periodo (2016-2020) se realizaron dos evaluaciones externas: [Informe de 2018](#) e [Informe 2019](#), que ayudaron a realizar un mapeo y hacer un diagnóstico de la situación. En 2021 la sostenibilidad es asumida por el Vicerrectorado de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura. Este incorpora una Dirección de Secretariado de Sostenibilidad y Agenda 2030. Su misión será el impulso de la Agenda 2030; así como la realización del seguimiento y la autoevaluación en profundidad. Esta se basará en los principales indicadores de sostenibilidad de referencia para cada uno de los 17 ODS, intentando abarcar el conjunto de la actividad de la comunidad universitaria. Los [informes de progreso en sostenibilidad realizados hasta el momento \(2021-2022-2023-2024\)](#) muestran el resultado de esa labor. A la vez, plantean necesidades y pautas para mejorar en los diferentes ámbitos. Entre las más necesarias, estaría una coordinación más fluida entre vicerrectorados y unidades; dado el carácter claramente transversal de la sostenibilidad. Además, habría que reforzar los recursos destinados a esta labor para progresar con mayor eficacia y alcanzar el liderazgo en sostenibilidad que se pretende. La creación del Observatorio de Sostenibilidad de la Universidad de Zaragoza (ObsSUZ) responde a esta necesidad detectada y reflejada en el programa electoral de la actual Rectora y en el nuevo organigrama que regirá la Universidad de Zaragoza durante el período 2025-2031. Así, el nuevo Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Estratégico incorpora una Dirección de Secretariado para la Dirección del Observatorio de Sostenibilidad en su sentido más amplio referido a la Agenda 2030; el Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad, con competencias más claramente ligadas a la sostenibilidad ambiental, incorpora una Dirección de Secretariado de Sostenibilidad Ambiental, y el Vicerrectorado de Comunidad Universitaria y Compromiso Social, incorpora una Dirección de Secretariado de Responsabilidad social y Comunitaria. Aunque el impulso, análisis, planificación y seguimiento de la sostenibilidad depende de

los tres vicerrectorados citados, se requerirá una colaboración transversal con el resto del Equipo de Gobierno, con la Gerencia y vicegerencias, con los Centros, así como con un buen número de Unidades y Servicios, para el logro de los objetivos y funciones del OBSUZ.

---

## Objetivos

El *Observatorio de Sostenibilidad* es un grupo de trabajo cuyo objetivo es impulsar la incorporación a la actuación de la Universidad de Zaragoza de criterios de sostenibilidad en sus tres dimensiones: ambiental, social y económica; y en cada uno de los 4 ejes de la actividad universitaria: gobernanza, docencia, investigación y compromiso social.

Además, se plantean otra serie de objetivos concretos:

- Impulsar acciones que promuevan una Universidad más sostenible.
- Contribuir a que los valores de la sostenibilidad no solo sean asumidos institucionalmente, sino que también sean entendidos y asimilados a nivel personal por la comunidad universitaria.
- Trasladar la estrategia de sostenibilidad de la Universidad de Zaragoza a través de la formación y sensibilización a toda la comunidad universitaria para que se haga realidad en todas sus acciones en los ámbitos de gobernanza, docencia, investigación y compromiso social.
- Coordinar, medir y analizar la situación, tendencias y escenarios, planificar, evaluar y poner en valor los avances en sostenibilidad para posicionar a la Universidad de Zaragoza como referente a escala local, regional, nacional e internacional.
- Transmitir a la sociedad en general los valores y formas de actuar sostenibles, así como los resultados de los informes y estudios que se realicen y promuevan que puedan tener interés público.
- Ser una entidad de referencia que, de forma rigurosa, recopile, elabore y evalúe información sobre sostenibilidad en la Universidad de Zaragoza.

---

## Funciones

Las funciones del Observatorio son:

- Coordinar el desarrollo, cumplimiento y seguimiento del Plan Estratégico de Sostenibilidad de la Universidad de Zaragoza.
- Planificar acciones que promuevan la sostenibilidad, en cumplimiento de la legislación y compromisos adquiridos, en colaboración con la gerencia y los vicerrectorados con competencias en los diferentes ámbitos afectados. Especialmente en lo relativo a la mitigación a los efectos del cambio climático y en la adaptación necesaria al mismo.

- Impulsar la coordinación y colaboración entre vicerrectorados, gerencia, centros, unidades y servicios implicados, garantizando la transversalidad.
- Organizar jornadas de impulso a la sostenibilidad, de sensibilización y divulgación como espacios y foros de reflexión, aprendizaje colectivo y participación.
- Proponer líneas de formación y sensibilización en sostenibilidad para todos los colectivos universitarios en colaboración con los vicerrectorados con competencias y la gerencia.
- Potenciar y poner en valor los trabajos académicos (TFG, TFM y tesis doctorales) con contribución relevante al desarrollo sostenible promoviendo el establecimiento de sellos de calidad y premios.
- Favorecer alianzas con entidades externas para proyectos de sostenibilidad y transferencia de conocimiento.
- Sistematizar y digitalizar la información necesaria de los indicadores de referencia de los 17 ODS para lograr una gestión de la misma rigurosa, ágil y transparente.
- Realizar procesos rigurosos de autoevaluación de la sostenibilidad basados en indicadores de referencia en el contexto de las Universidades españolas que permitan evaluar con precisión el progreso de la Universidad de Zaragoza y, paralelamente, diseñar un plan de posicionamiento en rankings internacionales de sostenibilidad con medidas que hagan posible alcanzar posiciones destacadas.
- Elaborar los Informes de Progreso y planes de mejora en Sostenibilidad de la Universidad de Zaragoza, en relación con los logros conseguidos y los retos pendientes. Se fomentará la participación y se acompañarán de una estrategia de difusión para comunicar e involucrar a toda la comunidad universitaria en los retos a alcanzar.
- Realizar, en estrecha colaboración con el vicerrectorado con competencias en la materia, el informe sobre el impacto ambiental y de género en los presupuestos de la Universidad de Zaragoza, en cumplimiento del artículo 57.3 de la LOSU.

---

## Estructura organizativa

---

Los objetivos, compromisos y funciones del ObSUZ se plantean de manera transversal, por lo que necesariamente implican a toda la estructura de gobierno de la Universidad, en particular, la Rectora y el Equipo de Gobierno y la Gerencia y las Vicegerencias. Sin embargo, el Observatorio dependerá funcionalmente de aquellos Vicerrectorados que, entre sus competencias, se encuentren las de Planificación y Estrategia, Sostenibilidad Ambiental y Compromiso social. Actualmente estas competencias recaen en los Vicerrectorados de Planificación y Desarrollo Estratégico, Infraestructuras y Sostenibilidad y Comunidad Universitaria y Compromiso Social.

Por tanto, en el momento actual, la estructura organizativa del ObSUZ implica a los [unizar.es](https://www.unizar.es) Vicerrectorados mencionados y a algunas de sus Direcciones de Secretariado, Unidades

o servicios y Comisiones ya existentes, sin perjuicio de que puedan crearse o incorporarse más si se precisa para el correcto desarrollo de las funciones de este grupo de trabajo. Actualmente, la estructura está configurada del siguiente modo:

Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Estratégico del que depende:

- La Dirección del Observatorio de Sostenibilidad (ObSUZ).
- Comisión de Rankings (de la que formará parte la dirección del ObSUZ).
- Comisión de Transparencia (de la que formará parte la dirección del ObSUZ).

Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad del que depende:

- Dirección de Secretariado de Sostenibilidad Ambiental y Subdirección I del ObSUZ.
- Unidad de Sostenibilidad Ambiental (actualmente Oficina Verde)
- Comisión de Sostenibilidad Ambiental (de la que formará parte la dirección del ObSUZ).

Vicerrectorado de Comunidad Universitaria y Compromiso Social del que depende:

- Dirección de Secretariado de Responsabilidad Social y Comunitaria y Subdirección II del ObSUZ que asumirá las labores de secretaría.
- Unidad de Igualdad
- Campus de Salud y Bienestar-Unizar Saludable

La estructura del ObSUZ estará formada por una Dirección y dos Subdirecciones: la subdirección de sostenibilidad ambiental y la subdirección de sostenibilidad social.

La Dirección del ObSUZ corresponderá a una Dirección de Secretariado con competencias en sostenibilidad en su sentido más amplio abarcando la Agenda 2030. Dependerá de un Vicerrectorado con competencias en Planificación y Desarrollo Estratégico o directamente de la Rectora o Rector.

La Dirección del ObSUZ tendrá la responsabilidad estratégica y operativa general del Observatorio, correspondiéndole específicamente:

1. Coordinar el desarrollo, cumplimiento y seguimiento del plan estratégico de sostenibilidad de la Universidad de Zaragoza.
2. Dirigir la planificación anual del Observatorio y el cronograma de acciones en materia de docencia, investigación, gobernanza y transferencia relacionados con los ODS.
3. Proponer líneas de formación y sensibilización en sostenibilidad para todos los colectivos universitarios.



4. Impulsar la coordinación entre vicerrectorados, gerencia, centros, unidades y servicios implicados, garantizando la transversalidad.
5. Representar institucionalmente al ObSUZ ante órganos de gobierno internos y redes externas nacionales e internacionales.
6. Favorecer alianzas con entidades externas para proyectos de sostenibilidad y transferencia de conocimiento.
7. Velar por la correcta actualización de indicadores y sistemas de información, garantizando transparencia y trazabilidad.
8. Responsabilizarse de la elaboración, validación y publicación de los Informes de Progreso en Sostenibilidad de la Universidad de Zaragoza.
9. Impulsar estrategias de comunicación y difusión pública de resultados, estudios y avances.
10. Elevar informes, propuestas y recomendaciones al Equipo de Gobierno cuando se requiera.

La Subdirección de Sostenibilidad Ambiental corresponderá a una Dirección de Secretariado con competencias específicas en sostenibilidad ambiental. Dependerá de un Vicerrectorado con competencias en Infraestructuras y sostenibilidad ambiental.

Será la responsable de coordinar y ejecutar acciones orientadas a la sostenibilidad ambiental dentro del ObSUZ:

1. Liderar iniciativas vinculadas a la mitigación y adaptación al cambio climático.
2. Impulsar el consumo responsable, eficiencia energética, economía circular y movilidad sostenible.
3. Supervisar y colaborar con la Unidad de Sostenibilidad Ambiental y Comisión correspondiente.
4. Coordinar programas, jornadas y proyectos relacionados con sostenibilidad ambiental.
5. Recopilar y difundir buenas prácticas y resultados en sostenibilidad ambiental.
6. Coordinar los indicadores ambientales para los informes de sostenibilidad.
7. Participar en rankings ambientales y en el diseño de estrategias para mejorar la posición de la Universidad de Zaragoza.
8. Colaborar en la elaboración del informe de impacto ambiental y de género en presupuestos.

La Subdirección de Sostenibilidad Social corresponderá a una Dirección de Secretariado con competencias específicas en sostenibilidad social. Dependerá de un Vicerrectorado con competencias en Comunidad Universitaria y compromiso social.

Será la encargada de promover la dimensión social y humana de la sostenibilidad en la comunidad universitaria:

1. Coordinar proyectos relacionados con igualdad, diversidad, salud y bienestar, justicia social y participación comunitaria.
2. Supervisar el trabajo en colaboración con la Unidad de Igualdad y Campus de Salud y Bienestar-Unizar Saludable.
3. Diseñar e impulsar actividades no formales de participación de la comunidad universitaria para el compromiso social.
4. Promover programas formativos en ODS dirigidos a estudiantes, profesorado y PTGAS.
5. Recopilar y difundir buenas prácticas y resultados en sostenibilidad social.
6. Coordinar los indicadores sociales para los informes de sostenibilidad.
7. Colaborar en la elaboración del informe de impacto ambiental y de género en presupuestos.
8. Supervisar la incorporación de indicadores de sostenibilidad en la elaboración de la Memoria de Responsabilidad Social de la Universidad de Zaragoza, que desde el Vicerrectorado con competencias en la materia se elevará para su aprobación por el Consejo Social.

La estructura planteada se sintetiza en la figura adjunta:

